

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 8 de marzo del 2010

Señores:
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL
GLOBAL LINK GLOLIN S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

De acuerdo a la designación del Comisario que me hiciera la Junta de Accionista de la compañía GLOBAL LINK GLOLIN S.A., informo he cumplido con la disposición de la Ley de Compañías, en Especial a la parte perteneciente al artículo 321 y enmarcándome en la resolución # 921430014 publicada en el Registro Oficial # 44 de octubre 13 de 1992; presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2009

1) La administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo con los estatutos y las resoluciones del Directorio.

El libro de actas de la Junta General y el Libro de Acciones se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.

2) El control interno de la empresa durante el ejercicio económico del 2009 ha sido satisfactorio en fusión de sus necesidades y desarrollo bajo la estructura apropiada.

3) Los registros contables han sido realizados de acuerdo con los principios de la contabilidad generalmente aceptados y a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías. Luego de las pruebas realizadas entre los Libros Contables y Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2009, reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía.

Puedo concluir diciendo que el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2009 reflejan y expresan la realidad financiera producto de la gestión operacional y administrativa de la Compañía.

Atentamente,


CRISTIAN MONCAYO E., CPA.
REG.: G.10.414
COMISARIO.

